



FECHA 07/01/2019



IAIP-A1-3.01/2019

ACTA NÚMERO 01/2019. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día siete de enero de dos mil diecinueve. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, para celebrar esta sesión ordinaria, estando presentes los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, “El Instituto” o “IAIP”, la señora: María Herminia Funes de Segovia, y los señores: René Eduardo Cárcamo, Max Fernando Mirón Alfaro, Carlos Adolfo Ortega y ejerciendo suplencia el Comisionado Hernán Alexander Gómez Rodríguez; conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión comparecieron los Comisionados suplentes señora Deysi Lorena Cruz Heredia de Amaya y el señor Julio César Grande Rivera, quienes de acuerdo al Art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1) presentación y aprobación de agenda; 2) seguimiento de actividades por parte de la Dirección Ejecutiva; 3) Solicitud de autorización de refrendas de personal del IAIP para el año 2019; 4) Solicitud de aprobación de escala salarial para personal del IAIP; 5) Solicitud de continuidad de Técnico en Comunicaciones interino; 6) Solicitud de firma de carta de entendimiento con el Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal; 7) Solicitud de aprobación de organigrama institucional; 8) Puntos varios. **PUNTO UNO:** el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad

por el Pleno. **PUNTO DOS:** El Director Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín, presentó a Pleno un resumen de las principales actividades realizadas durante la semana, según detalle: 1) en proceso la formulación del Plan Operativo Anual 2019 por parte de las unidades organizativas, 2) en proceso la evaluación del Plan Operativo Anual 2018, 3) la ejecución del presupuesto Institucional de 2018 fue del 96.9%, 4) en proceso la evaluación de desempeño de personal del IAIP, 5) en proceso la elaboración del informe anual para la Asamblea Legislativa, 6) se han contratado los servicios básicos e instalaciones para el 2019. El Pleno se dio por enterado. **PUNTO TRES:** La Jefa de Recursos Humanos, Doris Cabrera, solicitó autorización a Pleno para iniciar el proceso de refrenda para el año dos mil diecinueve de 59 plazas aprobadas en la Ley de Salarios vigente para el año 2019, incluyendo entre estas cincuenta y nueve plazas, ocho plazas nuevas y cinco nivelaciones salariales. Dicho proceso consiste en la validación de las plazas aprobadas por la Dirección General de Presupuesto (DGP) y la homologación de las mismas en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) del Ministerio de Hacienda, creación de partidas presupuestarias y ratificación del personal en el cargo que se ha desempeñado en el último año; esto con el fin de realizar el proceso de elaboración de planillas para el pago de salarios de enero de 2019. El Pleno del Instituto posterior a escuchar la solicitud presentada por Doris Cabrera, por unanimidad acuerda aprobar la solicitud presentada e instruye a la Unidad de Recursos Humanos a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aprobadas y a la Unidad Financiera a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias que permitan devengar al pago de salarios y prestaciones del personal. **PUNTO CUATRO:** La Jefa de Recursos Humanos, Doris Cabrera, informó al Pleno que en la asignación presupuestaria aprobada para el IAIP por las entidades competentes del Ramo de Hacienda en el ejercicio financiero 2019, incluida en la Ley de Salarios, se refleja lo gestionado por el Pleno del IAIP, lo cual se realizó basado en las competencias que le otorgan los artículos 51 de la LAIP

“...Institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera...” y artículo 58 Literales “p” y “s”, quienes solicitaron incluir en el proyecto de presupuesto y aprobaron la creación de ocho nuevas plazas, cinco nivelaciones salariales, así como incremento salarial en todas las plazas ya existentes. De tal forma que lo anterior fue incluido y aprobado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. En ese contexto, por solicitud de Pleno, la Licda. Cabrera, presentó una propuesta de nivelación e incremento salarial aplicado para todo el personal del IAIP. Dicha propuesta consistió en la presentación de una escala salarial, con el fin de orientar y definir criterios que permitan fijar las remuneraciones, de acuerdo a las necesidades y posibilidades financieras institucionales. La aplicación de la escala salarial estará en función del puesto de trabajo a desempeñar, así como la disponibilidad presupuestaria asignada a la plaza. Asimismo se consideró previamente aspectos como los establecido en los artículos arriba mencionados, y lo dispuesto en el artículo sesenta y uno del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública que determina que “el Instituto elaborará sus propias normas de funcionamiento interno, relativas a sus programas de trabajo, a la preparación de reuniones, a la celebración de sesiones, a las actas, a las posiciones, a las conclusiones, formulación de dictamen o recomendaciones, organización de su patrimonio, presupuesto, personal, entre otros aspectos necesarios para el funcionamiento de la institución”; así como el artículo sesenta y dos del Reglamento Interno de Trabajo del IAIP aprobado por el Pleno y Ministerio de Trabajo donde se indica que todas “”las disposiciones del mismo se entenderán sin perjuicio de mejores derechos establecidos a favor de los trabajadores/as...”; y que según el Reglamento de Organización y Funcionamiento el artículo nueve, atribuciones del Pleno, literal “I” establece que “...a los servidores públicos del instituto...” deberá “...proveerles de prestaciones tomando en cuenta las asignaciones presupuestarias”. De tal forma que inicialmente se considerarán dos elementos principales en la escala salarial propuesta: tiempo

laborado por el trabajador/a y buen desempeño de los mismos. Al respecto, para el año 2019 se plantearon las siguientes consideraciones: el personal que a enero de 2019 cuenta con tres años o más de laborar para el IAIP se le asignará el salario máximo presupuestado; el personal que a enero de 2019 cuenta con 2 años laborando para la institución y menos de tres se le asignará el salario correspondiente al rango dos de la tabla (con la diferencia de cincuenta dólares menos del máximo presupuestado) y el personal que tuviera un año de laborar y menos de dos años se le asignará en salario establecido en el rango tres de la tabla presentada (con la diferencia de cien dólares menos del máximo presupuestado). Asimismo el personal de nuevo ingreso o con menos de un año laborado a enero de 2019 se ubicará en rango cuatro (con la diferencia de ciento cincuenta dólares menos del máximo presupuestado). Por otro lado, el personal que reciba un nuevo nombramiento en una plaza con mayor salario al que devenga, iniciará en el rango dos de la nueva plaza, independientemente de tiempo que haya laborado previamente y deberá pasar un año, más buen desempeño para cambiar a rango uno. También se propuso que de aprobarse la escala, para el año 2019 se tomará en cuenta principalmente el criterio del tiempo, mientras el personal se familiariza con la disposición y sería a partir de 2020 que para efectuar los cambios de rango deberán contar con el tiempo laboral correspondiente y registro de buen desempeño de las funciones asignadas. El cumplimiento de ambos elementos deberán ser mandatorios. También los cambios de rango serán anuales y efectivos en los meses de enero de cada año. Asimismo la escala podrá ser evaluada y modificada previo análisis y solo por aprobación de Pleno, de acuerdo a las necesidades y realidad institucional. La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Doris Cabrera, amplió que éste podría ser el inicio para el desarrollo de una mejor política salarial que permita más equidad, haciendo hincapié no solo en el tiempo laborado, sino también en la habilidad, responsabilidad y méritos requeridos para el desarrollo eficiente de las actividades que exige un puesto de trabajo. El Pleno posterior a escuchar la información,

considerar la normativa vigente, así como la disponibilidad presupuestaria de cada plaza, realizó consultas y deliberó al respecto, acordando por unanimidad aprobar la propuesta presentada, indicando que la misma será aplicable a todo el personal del IAIP y que sería efectiva a partir del mes de enero de 2019, aclarando que en el caso de los nuevos comisionados electos, dicha disposición temporal no aplica, dado que ingresarían al ejercicio en el rango máximo presupuestado. En consonancia con la aprobación, el Pleno instruyó a la Unidad de Recursos Humanos a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aprobadas y a la Unidad Financiera a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias que permitan devengar al pago de salarios desde el mes de enero de 2019 de acuerdo a lo anteriormente detallado. **PUNTO CINCO:** La Jefa de Recursos Humanos Doris Cabrera informó a Pleno que ha recibido evaluación satisfactoria del desempeño del señor Carlos Guillermo Argueta Torres, quien se ha desempeñado en los últimos seis meses como Técnico de Comunicaciones Interino, en el marco del permiso sin goce de sueldo autorizado para el servidor Víctor Arístides García Aguilar, Técnico de Comunicaciones, por un período de tres años, por haber sido electo para formar parte del Concejo Municipal en la Alcaldía de Cuscatancingo durante las elecciones del pasado 04 de marzo de 2018. De tal forma que la jefatura inmediata solicita se autorice la prórroga del nombramiento del señor Carlos Guillermo Argueta Torres como Técnico de Comunicaciones Interino, desde el 01 de enero de 2019 hasta 31 de diciembre de 2019, ya que durante dicho período aún se encontrará vigente el permiso solicitado por el Lic. Víctor Arístides García Aguilar, quien se encuentra ocupando un cargo de elección popular. El Pleno posterior a escuchar la información brindada, acuerda por unanimidad prorrogar el nombramiento de Técnico de Comunicaciones Interino del Sr. Carlos Guillermo Argueta Torres por un año, siendo efectivo desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 e instruye a la Unidad de Recursos Humanos a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la

disposición aprobada y a la Unidad Financiera a realizar las acciones presupuestarias correspondientes. **PUNTO SEIS.** El Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega informó a Pleno que ha recibido nota del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, para la firma de carta de entendimiento entre el Instituto de Acceso a la Información Pública y dicho proyecto, cuyo objeto es promover la formación de las y los servidores públicos, principalmente aquellos que se encuentran en las municipalidades y asociaciones de municipios, sobre el derecho de acceso a la información pública, derecho a la protección de datos personales, gestión documental y otras áreas del conocimiento relacionadas con la transparencia y la cultura de acceso a la información pública. El Pleno posterior a la lectura del documento, conocer las valoraciones de índole jurídica brindadas por el Lic. Carlos Calderón, Jefe Jurídico Interino, y realizar las valoraciones respectivas, por unanimidad acuerda autorizar la firma de carta de entendimiento con el Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal. **PUNTO SIETE.** El Jefe de la Unidad de Planificación, Roberto Augusto Gutiérrez, en representación de la Comisión designada para actualizar la estructura organizacional del IAIP, conformada por el Comisionado Max Mirón Alfaro, el Director Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín, la Jefa de Recursos Humanos Doris Cabrera, presentó para conocimiento y aprobación del Pleno, propuesta de actualización del organigrama, para el ejercicio de las atribuciones del Instituto, el cual contará con las siguientes unidades organizativas, distribuidas en cinco niveles jerárquicos, según detalle: superior, dirección, staff o apoyo, operativo y funcional: A. Nivel superior: Pleno del Instituto, Presidencia del Instituto; B. Nivel de dirección: Dirección Ejecutiva. Gerencia Administrativa, Gerencia de Integridad, Gerencia Jurídica; C. Nivel de staff o apoyo: Unidad de Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Cooperación y Proyectos, Unidad de Desarrollo Organizacional, Secretaría, Unidad de Género, Unidad Ambiental, Comisión de Servicio Civil, Comisión de Ética Gubernamental, Comité de Salud y Seguridad Ocupacional;

D. Nivel operativo: Unidad de Planificación, Unidad de Talento Humano, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Estudios e Investigación, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Unidad de Formación, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Transparencia, Unidad de Evaluación del Desempeño de la LAIP, Unidad de Derecho de Acceso a la Información, Unidad de Protección de Datos Personales, Unidad de Cumplimiento;

E: Nivel funcional: Sección de Gestión de Calidad, Sección de Remuneraciones y Prestaciones, Sección Gestión de Personal, Sección de Desarrollo de Sistemas, Sección de Infraestructura y Soporte, Sección Transporte y Mantenimiento, Sección de Activo Fijo y Suministros, Sección de Estadísticas, Sección de Investigaciones, Sección de Gestión Documental, Sección del Archivo Institucional, Sección de Capacitación, Sección de Promoción, Sección de Prensa y Relaciones Públicas, Sección de Divulgación, Sección de Participación Ciudadana, Sección de Rendición de Cuentas, Sección de Atención Social, Sección de Acompañamiento, Sección de Medición, Sección de Admisión y Notificación DAIP, Sección Sustanciación DAIP, Sección de Resolución DAIP, Sección de Admisión y Notificación PDP, Sección Sustanciación PDP, Sección de Resolución PDP, Sección de Seguimiento y Resolución, Sección de Presupuesto, Sección de Tesorería, Sección de Contabilidad. El Pleno posterior a escuchar la propuesta presentada por el Jefe de Planificación Roberto Gutiérrez, en nombre de la Comisión designada para actualizar la estructura organizacional del IAIP, por unanimidad acuerda aprobar la estructura organizativa propuesta, representada en el organigrama institucional presentado y delega a la Unidad de Planificación para que a la brevedad coordine la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Manual de Organización y Funciones y otros documentos relacionados, de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IAIP.

PUNTO OCHO. PUNTOS VARIOS. a) La Jefa de Recursos Humanos, Doris Cabrera,

comentó a Pleno que el Lic. César Mauricio González, Jefe Jurídico del IAIP, quien se encuentra con permiso sin goce de sueldo por encontrarse realizando actividades profesionales en el marco del convenio firmado entre el IAIP y la Organización de Estados Americanos, OEA, desde el pasado mes de diciembre de 2018, estará siendo evaluado en su desempeño por el Pleno para el período 2018, puesto que ha laborado bajo planilla del IAIP hasta el mes de noviembre de 2018 y considerando además que no se ha desvinculado laboralmente de la institución hasta la fecha. Por lo que solicita, para efectos administrativos y financieros, autorización para poder erogar la bonificación proporcional al tiempo laborado y a los resultados que obtenga en su evaluación de desempeño, como parte de los derechos adquiridos, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo del IAIP, artículo cuarenta y dos, numeral uno. El Pleno estuvo de acuerdo a lo solicitado y aprobó por unanimidad pagar la bonificación proporcional correspondiente por buen desempeño al Lic. César Mauricio González de acuerdo a las condiciones presentadas. El Pleno instruyó a la Unidad de Recursos Humanos a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la disposición aprobada y a la Unidad Financiera a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias que permitan devengar al pago de la bonificación de acuerdo a lo dispuesto, b) El Comisionado Presidente, Carlos Adolfo Ortega, planteó al Pleno brindar la prestación de bonificación anual a los Comisionados suplentes, quienes al no haberse nombrado un Comisionado Propietario, y ante la necesidad de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el Pleno del IAIP, fueron convocados para laborar en diferentes meses del año 2018 para suplir al comisionado Propietario que no se ha nombrado a la fecha. El Pleno posterior a deliberar al respecto, aprobó por unanimidad otorgar la prestación de bonificación por desempeño a los Comisionados que laboraron supliendo el puesto de Comisionado Propietario durante el pasado año. Asimismo acordaron por unanimidad que la bonificación deberá ser asignada en forma proporcional a los meses que cada Comisionado suplente

fungió como propietario durante el año 2018. Por lo que la bonificación que fue presupuestada para el Comisionado representante de las asociaciones empresariales, será distribuido proporcionalmente entre los Comisionados suplentes que cubrieron dicho puesto de la siguiente forma: Comisionado Suplente Hernán Alexander Gómez Rodríguez, equivalente al 60% de la bonificación presupuestada, Comisionado suplente Julio César Grande Rivera, 30% de la bonificación presupuestada y Comisionada suplente Olga Noemy Chacón de Hernández, 10% de la bonificación presupuestada. En ese sentido, el Pleno delega a la Unidad de Recursos Humanos a realizar la planilla correspondiente y a la Unidad Financiera Institucional a realizar los movimientos financieros y gestiones necesarias para brindar la mencionada prestación, c) El Comisionado René Cárcamo solicitó al Director Ejecutivo en funciones coordinar con las unidades involucradas retomar el programa de pasantías remuneradas para su implementación cuando se disponga de los recursos financieros y técnicos necesarios.

CIERRE: No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

